

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0612-AD-85

Lima, 13 de NOVIEMBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 0584-AD-85 de fecha 28 de Octubre de 1985, se nombró la Comisión Económica de la "PRIMERA CONVENCION DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL", dotándola de los recursos necesarios para el normal desarrollo de sus funciones.

Que, en la indicada acción administrativa, se omitió especificar la incidencia presupuestal que había de darse a dichos recursos.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Disponer la incidencia presupuestal de aquellos gastos que se originen con el objeto de sufragar la organización y desarrollo del referido evento, de la manera siguiente :

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- UP 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- EP 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- ACTIVIDAD 001.02 : OFICINA DE PLANIFICACION
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FOMENTO AL DEPORTE
- ASIGNACION ESPECIF. : 04.14 OTRAS

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Planificación a formular el Crédito Suplementario correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

Victor Castagnola

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

